

INFORME 024/SO/24-03-2021

RELATIVO A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que estatuye como una atribución de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General sobre la recepción de las quejas y denuncias que se presenten ante esta autoridad electoral, dentro y fuera del proceso electoral; se hace del conocimiento de este Órgano Superior de Dirección, que el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno se radicó el expediente **IEPC/CCE/PES/006/2021**, bajo la modalidad del Procedimiento Especial Sancionador, con motivo de una queja y/o denuncia presentada por José Luis González Suastegui, quien se ostenta como precandidato a diputado federal del Distrito Local 04, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero, por el partido político MORENA, mediante el cual, interpone queja y/o denuncia en contra de la ciudadana Mariana Itallitzin García Guillen, diputada por el Distrito Local 04, con sede en la misma ciudad, por presunta infracción al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 constitucional. Asimismo, el primero de marzo de dos mil veintiuno se radicó el expediente **IEPC/CCE/PES/007/2021**, bajo la modalidad del Procedimiento Especial Sancionador, con motivo de una queja y/o denuncia presentada por el C. Erick Javier Ocampo Pérez, representante suplente del Partido Acción Nacional en el Consejo Distrital Electoral 21 con sede en la ciudad de Taxco de Alarcón, en contra de la C. Corey Sánchez Silvar y el Partido Político MORENA, por presuntos actos anticipados de campaña; de igual manera, se informa que el tres de marzo de dos mil veintiuno, se radicó el expediente **IEPC/CCE/PES/008/2021**, bajo la modalidad del Procedimiento Especial Sancionador, con motivo de una queja y/o denuncia presentada por Noé Ortiz Romero, en su calidad de representante suplente del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del Instituto



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del C. Jorge Sánchez Allec, por presunto uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada. Por otro lado, el seis de marzo de dos mil veintiuno se radicó el expediente **IEPC/CCE/PES/009/2021**, bajo la modalidad del Procedimiento Especial Sancionador, con motivo de una queja y/o denuncia presentada por la C. Adriana Corina Gama Beltrán en su calidad de representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital Electoral 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del Presidente Municipal de Taxco de Alarcón, el C. Marcos Efrén Parra Gómez, por presunto uso indebido de recursos públicos para posicionamiento de imagen (Artículos 249 y 264, primer párrafo de la Ley Electoral Local) y propaganda personalizada. Por último, se informa que las actuaciones de estos expedientes se encuentran detalladas en el anexo de este documento.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de marzo de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ